



DECRETO ALCALDICIO N° 653 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°36 de fecha 17.03.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo, a través de la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para el diseño de una campaña audiovisual de convivencia vial, que busca fomentar el uso seguro de la bicicleta y armónico con los automóviles, considerando el importante incremento que ha tenido el uso de la bicicleta, tanto como medio de transporte, como para fines recreativos y deportivos, como también el crecimiento del parque automotriz en la comuna, con el objeto de prevenir accidentes, considerando los factores ya mencionados. Dicha campaña, que realizaremos en conjunto a la Dirección de Tránsito del Municipio, consiste en la crear 5 cápsulas audiovisuales que ejemplificará los principales aspecto de la Ley 21.088 de convivencia vial y que se desarrollará entre los meses abril, mayo, junio y julio de 2021, para ello se cotizó al proveedor "Somos Energía, Servicios Integrales Ltda". Rut 76.803.803-1, por un monto de 1.190.000 Iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para el diseño de una campaña audiovisual de convivencia vial, que busca fomentar el uso seguro de la bicicleta y armónico con los automóviles, considerando el importante incremento que ha tenido el uso de la bicicleta, tanto como medio de transporte, como para fines recreativos y deportivos, como también el crecimiento del parque automotriz en la comuna, con el objeto de prevenir accidentes, para ello se cotizó al proveedor: "Somos Energía, Servicios Integrales Ltda". Rut 76.803.803-1, por un monto de 1.190.000 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999, otros servicios técnicos y profesionales, Programas sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo